

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO

QUE el 30 de octubre de 1995, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A.

QUE el señor Ricardo Alvarado Rios, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Luis Salazar Becker, han presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-95-273 de noviembre 15 de 1995; y, ADM-96-018 de 12 de enero de 1996;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. en la suma de CUATROCIENTOS MIL SUQUES, dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de abril de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

67 FEB 1996

Queda inscrita esta Resolución a
foja 4.181, número 603 del Registro Industrial y anotada bajo el
número 4.568 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil
novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la
Resolución a fojas 32.040 del Registro Mercantil de 1.984; 32.061
de igual Registro de 1.984; 31.599 del Registro Industrial de 1.988;
21.767, del igual Registro de 1.990; y, 1.859 del mismo Registro de -
1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve
de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

